GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Hacienda

2024030173737

Medellín, 19/06/2024

Señores:
FUNDACION GENTE UNIDAD
Nit: 800.254.250-7
JUAN PABLO BOTERO VELÁSQUEZ
cc:98.632.436
Representante Legal
Carrera 89 A N.°27-25
Tel: 604 444 74 05
Medellín - Antioquia

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento Antioquia le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR 2019060121818 del 10/06/2019, por concepto de Impuesto de Registro, por motivo de DONACIÓN, realizada mediante escritura pública N.°4924 del 26/12/2016, notificada a través de página web 17/06/2019, la cual se encuentra ejecutoriada.

Se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que reciba la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) [1] del artículo 411 de la Ordenanza 41 de 2020; de lo contrario, el proceso será trasladado al área de Cobro Coactivo.

DETALLE

CONTRIBUYENTE:	**FUNDACION GENTE UNIDAD**
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	800.254.250-7
TRIBUTO:	Impuesto de Registro
VALOR CAPITAL:	$1.494.000
VALOR SANCIÓN:	$0

[1] *Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto*.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Hacienda

2024030173737

Medellín, 19/06/2024

VALOR INTERESES: $0, Se deben liquidar a la fecha de pago

Adicionalmente, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y en el numeral 4 literal C de la Carta Circular N. 001 de 2011, se le informa que la obligación contenida en el acto administrativo indicado al inicio, de no ser cancelada en dentro de los próximos 20 días, será reportada en el próximo boletín semestral de deudores morosos del estado BDME.

Cordialmente,

OMAIRA CATALINA GARRO PARRA
Subsecretaría de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Marlin Viviana Hoyos Cardoso - Auxiliar administrativo		13/06/2024
Revisó:	José Eliecer Martínez Cano - Abogado de Apoyo a la Fiscalización Tributaria		14/06/2024
Revisó:	José Luis Pérez Lopera - Abogado de Apoyo a la Fiscalización Tributaria		18/06/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.